

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/SEP/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210008000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARIA FERNANDA MUÑOZ FLORIAN	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR el numeral 1° de la parte resolutive del auto No. 1290 de 23/05/2023, notificado en estados el 06/06/2023. -En consecuencia, TENER al Banco de Bogotá S.A. como acreedor por las obligaciones contenidas en los pagarés 9006159553 y 458627183 y, al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., por la obligación contenida en el pagaré No. 458627183. -REQUERIR al abogado Juan Manuel Triviño Muñoz, para que se sirva complementar y/o aclarar el escrito de cesión aportado al plenario, en el sentido de indicar si la transferencia de crédito que realiza el FNG S.A. comporta únicamente el número de liquidación 145946, o si, por el contrario, incluye también la liquidación No. 143534, correspondiente al mismo pagaré (90061559553).	17/08/2023		1
76001310300420140002800	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA S.A.	JAIME CARMONA SOTO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, ordenadas con anterioridad en el presente proceso, no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarguen. Por secretaría librese los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	17/08/2023		1
76001310301020230009900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DANIELA DELGADO MONTES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/08/2023		1
76001310301420150021800	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	REINALDO GARCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR a la oficina de apoyo, proceda con la actualización y diligenciamiento del oficio circular No. 3425 del 24 de septiembre del 2015, obrante a folio 8 del cuaderno de medidas cautelares del expediente físico.	17/08/2023		2
76001310301420200015500	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBBY CORTES DE CORDERO	CESAR RAMIRO BARON BARON	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/08/2023		1
76001310301420200022300	Ejecutivo Singular	LILIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	JOSE ORLANDO GIRALDO YEPES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito	17/08/2023		1

				aportada por la parte actora, visible a ID 20 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.			
76001310301420230003700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIA VICTORIA LLANOS BURITICA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 013 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	17/08/2023		1
76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble 370942383, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$146.817.000, dentro del presente proceso. FIJASE las 10:00 a.m., del 19/10/2023. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble \$102.771.900 y postor hábil quien consigne previamente el 40%. EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo. -ADVERTIR al extremo ejecutante que en el caso de que pretenda efectuar postura por cuenta de su crédito, deberá proceder con el pago de la acreencia por concepto de embargo por impuestos municipales relacionado en la parte motiva de este proveído.	17/08/2023		1
76001310301520190017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NIMIA FILIDA BALTAN GRUESO	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Promiscuos Municipales de Jamundí (Reparto), para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370 - 940920 ubicado en la Calle 30 1B - 100 condominio del Sol del Campo P.H. Etapa II casa cuarenta y siete (47), de propiedad de la demandada Nimia Filida Baltan Grueso, identificada con la C.C. No. 66.846.309; facúltase al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	17/09/2023		1
76001310301520210008900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DIEGO LEON AGUDELO GONZALES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 26 del cuaderno uno de la carpeta del juzgado de origen.	16/08/2023		1
76001310301520220004900	Ejecutivo Singular	THE JIRETH SAS	JORGE GUZMAN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	16/08/2023		1
76001310301520230001700	Ejecutivo Singular	B&P GROUP ASESORES SAS	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES EWC S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	16/08/2023		1
76001310301620200021200	Ejecutivo Singular	VALORA.COM S.A.S	VIVIAN COHEN SION	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	17/08/2023		1

76001310301620210016000	Ejecutivo Singular	ORLANDO VARGAS CASTRO	GLADYS MOSQUERA CORTES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 41 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen y la aportada por la parte demandada, visible a ID 03 del cuaderno principal del expediente digital.	16/08/2023		1
76001400301120140092601	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARGOTH LILIAN HENAO HEREDIA	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia No. 1203 del 6 de marzo de 2023, dictada por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. -Sin costas en esta instancia. - DEVUÉLVASE lo actuado al juzgado de origen y, DÉJENSE las constancias del caso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	17/08/2023		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/SEP/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)